

**RESOLUCIÓN VADM N° 2408  
(15 DE MAYO DE 2018)**

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Pública VADM 135 del 09 de Mayo de 2018.

**LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del estatuto Contractual Universitario "Acuerdo 064 de 2008" y la Resolución R598 del 05 de Junio de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 09 de Mayo de 2018 a través del link "Sistema de Contratación" de su portal web la Convocatoria Pública No. VADM 135 de 2018 para recibir ofertas para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA CIVIL Y VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal D 412-201800685 del 28 de Febrero de 2018, estableciendo el 15 de Mayo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. Cumpliendo con el cronograma establecido en la Convocatoria Pública VADM 135 de 2018, la Universidad del Cauca siendo las 3:00 pm del 15 de Mayo de 2018 no recibió propuestas relacionadas con el objeto de la Convocatoria en mención.
3. No existiendo propuestas para continuar con la evaluación jurídica, técnica y económica, la UNIVERSIDAD en cumplimiento del principio de transparencia debe declarar DESIERTO el presente Proceso.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de la Convocatoria Pública VADM 135 del 09 de Mayo de 2018 que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA CIVIL Y VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**CIELO PÉREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa

Proyectó y revisó: Sara Milena López Rojas 